

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 - 2014

San Miguel, 30 ENE. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, es deber primordial de la administración municipal cumplir a cabalidad con sus fines, a través de las unidades orgánicas correspondientes;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por lo que es necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a **MANUEL FRANCISCO SOTO SAMBOA** como **GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponden.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisammiguel.gob.pe](http://www.munisammiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. VICTORIANO GARCÍA NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HUACHTAMA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2014/MDSM

San Miguel, 06 FEB. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la petición del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°067-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°043-2014-GA/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe N°751-2013-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°408-2013/MDSM se aprueba conformar la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2012 y 2013;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel solicita la modificación del resolutivo, toda vez que, mediante elecciones generales, se eligió a los representantes que integrarán la mencionada comisión, reemplazando a los miembros actuales;

Que, a través de informe de vistos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina por la procedencia de la solicitud formulada por el sindicato una vez analizada esta, toda vez que dicha organización sindical cumplió con acreditar a los representantes, elegidos conforme a ley, para integrar dicha comisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°408-2013/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013, asimismo, otorgar a los representantes de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdos y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



Por la municipalidad:

- Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo  
Gerente Municipal
- Juan Carlos Ortiz Mejía  
Gerente de Administración y Finanzas
- Manuel Francisco Soto Gamboa  
Gerente de Asuntos Jurídicos
- Esteban Espinoza Amesquita  
Subgerente de Presupuesto y Racionalización
- Javier Arturo Salinas Castilla  
Subgerente de Recursos Humanos

- Quien la presidirá

- Miembro

- Miembro

- Miembro

- Miembro



Por el sindicato de obreros de la municipalidad:

- Julio Machaca Galindo
- Genaro Larico Salluca
- Julián Ticona Machaca
- Pedro Condori Flores
- Jorge Luis Novoa Espinoza

- Secretario General

- Secretario de Organización

- Secretario de Defensa

- Representante de Base

- Representante de Base



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
Javier Arturo Salinas Castilla  
Subgerente de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERRERA CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2014/MDSM

San Miguel, 28 FEB. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

*Que, es deber primordial de la administración municipal cumplir a cabalidad con sus fines, a través de las unidades orgánicas correspondientes;*

*Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel;*

*Que, es necesario encargar las funciones de la referida área al funcionario correspondiente, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal;*

*De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° y demás concordantes de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

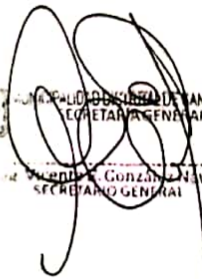
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SECRETARÍA GENERAL  
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HUERTES CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2014/MDSM

San Miguel, 26 FEB. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTOS, el memorando N°131-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, así como el informe N°099-2014-GA/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe N°051-2014-GPV/MDSM emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con los artículos I y II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo las municipalidades los promotores del desarrollo local;

Que, según el artículo 102° de la ley antedicha, el Consejo de Coordinación Local Distrital, CCLD, es un órgano de coordinación y concertación, en el que participan las organizaciones de la sociedad civil debidamente representados por los delegados a su vez acreditados;

Que, mediante ordenanza N°040-MDSM, modificada por la ordenanza N°129-MDSM, establece que un comité electoral tiene a su cargo la conducción y desarrollo para que el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital se realice de manera democrática y transparente;

Que, a través de resolución de alcaldía N°108-2014/MDSM, se convoca a elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD para el periodo 2014-2016 además de aprobarse el cronograma de actividades del proceso de elección, por lo que resulta menester conformar el comité electoral que tendrá a su cargo la realización del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité Electoral para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de San Miguel, que queda como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

TITULARES:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Subgerente de Organizaciones Sociales
- Gerente de Administración y Finanzas

Presidente  
Secretario  
Vocal

SUPLENTE:

- Subgerente de Recursos Humanos

Miembro

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Participación Vecinal el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal distrital de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
ERNESTO A. YALTA SOTELO  
SECRETARIO GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2014MDSM

San Miguel, 13 MAR. 2014

VISTOS, en sesión ordinaria celebrada en la fecha, el memorando N°134-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°098-2014-GA/MDSM rendido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N°157-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°007-2011-MDSM, modificado a su vez por los acuerdos de concejo N°006 y N°086-2013-MDSM, se designa a los responsables, titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, entre otros, Manuel Cueto Calvera, cuya renuncia se acepta a través de la Resolución de Alcaldía N°071-2014/MDSM, por lo que es necesario proceder al relevo correspondiente;

Que, en efecto corresponde designar a los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones de crédito, donaciones y transferencias y recursos determinados, entre otras, correspondientes al pliego de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el manejo de fondos por el periodo 2013 - 2014;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas y Richard Henry Acuña Flores, Subgerente de Tesorería, son designados como titulares responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel por el periodo 2013-2014, en tanto Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo como miembro suplente, proponiéndose a través del memorando de vistos emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, como otro miembro suplente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal, por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel por el periodo 2013-2014 de acuerdo al siguiente detalle:

1 De los titulares:

Apellidos y Nombres:  
Ortiz Mejía, Juan Carlos  
Acuña Flores, Richard Henry

Cargo:  
Gerente de Administración y Finanzas  
Subgerente de Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

2. De los suplentes:

Apellidos y Nombres:  
Yalta Sotelo, Ernesto Alcibíades  
Soto Gamboa, Manuel Francisco

Cargo:  
Gerente Municipal  
Gerente de Asuntos Jurídicos

Artículo 2°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2014 /MDSM

San Miguel, 14 MAR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°135-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°097-2014-GA/MDSM rendido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N°158-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, es necesario designar al señor MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, como responsable SUPLENTE del manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N°301285 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N°191-2013/MDSM;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades delegadas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, como responsable SUPLENTE, en reemplazo del señor MANUEL CUETO CALVERA, para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N°301285 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N°301285 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, vigente a partir de la fecha, es como sigue:

DE LOS TITULARES

1. ORTIZ MEJÍA, JUAN CARLOS, Gerente de Administración y Finanzas.
2. ACUÑA FLORES, RICHARD HENRRY, Subgerente de Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

DE LOS SUPLENTE

1. YALTA SOTELO, ERNESTO ALCIBIADES, Gerente Municipal.
2. SOTO GAMBOA, MANUEL FRANCISCO, Gerente de Asuntos Jurídicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente B. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR J. HERNÁNDEZ CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2014/MDSM

San Miguel, 14 MAR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL:

VISTOS, el informe N°003-2014-CEC/MDSM emitido por la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como la resolución de alcaldía N°066-2014/MDSM, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°602-2013/MDSM y en cumplimiento del artículo 8° del reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N°063-2007-CG, se conforma la comisión especial de cautela de la Municipalidad Distrital de San Miguel, integrada por funcionarios que mantienen relación laboral y que no están vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación;

Que, mediante resolutive N°062-2014/MDSM, se acepta la renuncia de Juan Carlos Anakaki Azato, miembro de la referida comisión, por lo que es menester proceder con el reievo correspondiente, incorporando al actual gerente de Asuntos Jurídicos, designado a través de resolución de vistos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°602-2013/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la comisión especial de cautela de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la cual estará constituida por los siguientes funcionarios:

- Pedro Roncallo Semorile  
Gerente de Desarrollo Humano
- Manuel Francisco Soto Gamboa  
Gerente de Asuntos Jurídicos

Quien la preside

Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



- Juan Carlos Takahesu Uechi  
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
- Juvenal Iván Carmona Vera  
Gerente de Control Institucional

Miembro

Miembro

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a Gerencia Municipal el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1189-2014/MDSM

San Miguel, 14 MAR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°040-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, así como las resoluciones de alcaldía N°067, N°073, N°092 y N°139-2014/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°190-2013/MDSM se conforma el Comité de Ecoeficiencia del distrito de San Miguel, encargado de fomentar y estimular las buenas prácticas en el marco del plan de ecoeficiencia dentro de la municipalidad;

Que, mediante resolutivos N°063, N°071 y N°091-2014/MDSM, se aceptan las renunciaciones de Renzo Augusto Vallejos Schenone, Manuel Cueto Calvera y Javier Arturo Salinas Castilla, respectivamente, miembros del referido comité, por lo que es menester proceder con los relevos, incorporando a los actuales gerentes de Seguridad Ciudadana y Planeamiento y Presupuesto, así como al subgerente de Recursos Humanos, quienes fueron designados a través de resoluciones de vistos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°190-2013/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia del distrito de San Miguel, el cual queda integrado como sigue:

- Juan Carlos Ortiz Mejía  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)
- Juan Carlos Takahesu Uechi  
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



- Augusto Germán Cabero Ascencio  
Gerente de Seguridad Ciudadana
- Pompeyo López Palomino  
Subgerente de Control Patrimonial
- Manuel Francisco Soto Gamboa  
Subgerente de Recursos Humanos (e)
- Yda Esther Guevara Flores  
Subgerente de Logística

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERES CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1251-2014/MDSM

San Miguel, 04 ABR, 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, las peticiones formuladas por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°262-2014-GAF/MDSM y el informe N°052-2014-GAF/MDSM emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, además, el informe N°251-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y las resoluciones de alcaldía N°661-2013/MDSM y N°066; N°073 y N°141-2014/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°432-2013/MDSM se aprueba conformar la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, además, se designa a los funcionarios que, en representación de esta entidad, participarán en la misma;

Que, mediante resoluciones N°062, N°071 y N°091-2014/MDSM, se aceptan las renunciaciones de Julio César Arakaki Azato, Manuel Cueto Calvera y Javier Arturo Salinas Castilla, respectivamente, miembros de la referida comisión, por lo que es menester proceder con los relevos, incorporando a los actuales gerentes de Asuntos Jurídicos y Planeamiento y Presupuesto, así como al subgerente de Recursos Humanos, designados a través de resoluciones de vistos;

Que, mediante resoluciones de alcaldía N°073 y N°139-2014/MDSM se encarga a Juan Carlos Ortiz Mejía, gerente de Administración y Finanzas y a Manuel Francisco Soto Gamboa, gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia de Recursos Humanos respectivamente, mas siendo ya miembros de la comisión, es necesario incluir en su lugar a otros funcionarios, de modo que se complete la paridad, concretamente, se propone a los subgerentes de Tesorería y Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°432-2013/MDSM, que queda como sigue:

**"Artículo 1°.-** CONFORMAR la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, asimismo, otorgar a los representantes de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdos y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:

Por la municipalidad:

- Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo - Quien la presidirá  
Gerente Municipal
- Juan Carlos Ortiz Mejía - Miembro  
Gerente de Administración y Finanzas
- Manuel Francisco Soto Gamboa - Miembro  
Gerente de Asuntos Jurídicos
- Carlos Gabriel Álvarez Centeno - Miembro  
Subgerente de Presupuesto y Racionalización
- Richard Henry Acuña Flores - Miembro  
Subgerente de Tesorería

Por el Sindicato de empleados de la municipalidad:

- David Ángel Brito Antúnez de Mayolo - Secretario General
- Janina Cecilia Aguinaga Salas - Subsecretaria General
- Armando Alexander Huanasca Escalante - Secretario de Organización
- Vilma Gisela Rosario Valle - Secretaria de Economía
- Fernando Enrique Gálvez Melly - Secretario de Defensa"

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
Jorge Luis Guayo Luy  
REGIDOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2014/MDSM

San Miguel, 04 ABR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°001-2014-CPAD/MDSM emitido por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, así como el memorando N°260-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, y la resolución de alcaldía N°139-2014/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°338-2013/MDSM, se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante resolutive N°091-2014/MDSM se acepta la renuncia de Javier Arturo Salinas Castilla, miembro de la referida comisión, por lo que es necesario proceder con el relevo correspondiente, incorporando al actual Subgerente de Recursos Humanos, designado mediante resolución de vistos;

Que, el artículo 165° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la referida comisión estará conformada por 03 (tres) miembros titulares, además de 03 (tres) miembros suplentes, asimismo, precisa que será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integrarán el Jefe de Personal o quien haga sus veces además de un servidor de carrera designado por los servidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°338-2013/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, que queda conformada como sigue:

TITULARES:

- |                                                                                        |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| • Pedro Roncallo Semorle<br>Gerente de Desarrollo Humano                               | Quien la presidirá |
| • Manuel Francisco Soto Gamboa<br>Subgerente de Recursos Humanos (e)                   | Secretario         |
| • Carlos Alberto Figueroa Rasco<br>Servidor de carrera acreditado por los trabajadores | Miembro            |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SUPLENTE:

- César Santa Cruz Julca  
Gerente de Participación Vecinal
- Ricardo Bernardo Sánchez Serra Serra  
Gerente de Imagen Institucional
- Jacqueline Lizbeth Olano Tito  
Servidora de carrera acreditada por los trabajadores"

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

JORGE R. AGUAYO LUY  
REGIDOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2014 /MDSM

San Miguel, 10 ABR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la petición del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°278-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°163-2014-GA/MDSM rendido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°268-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los informes N°185, N°248 y N°262-2014-SGPR-GPP/MDSM rendidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°408-2013/MDSM se conforma la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013, modificada mediante Resolución de Alcaldía N°090-2014/MDSM, designándose a los nuevos representantes de la entidad, así como del referido sindicato;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, solicita se dé inicio a la negociación colectiva correspondiente a los pliegos de peticiones de los años 2012 y 2013, no obstante la Subgerencia de Recursos Humanos opina porque previamente se modifique los citados resolutivos, debido a los cambios realizados en el cuerpo de funcionarios de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°091-2014/MDSM, se acepta la renuncia de Javier Arturo Salinas Castilla, Subgerente de Recursos Humanos, y a través de la Resolución de Alcaldía N°140-2014/MDSM, se acepta la renuncia de Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, ambos miembros de la referida comisión, por lo que es necesario proceder con los relevos correspondientes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°090-2014/MDSM, que queda como sigue:

**"Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013, asimismo, otorgar a los representantes de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdos y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Por la municipalidad:

- Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo  
Gerente Municipal
- Juan Carlos Ortiz Mejía  
Gerente de Administración y Finanzas
- Manuel Francisco Soto Gamboa  
Gerente de Asuntos Jurídicos
- Flor Ángela Barrera Chusing  
Gerente de Ejecutoria Coactiva
- Carlos Gabriel Álvarez Centeno  
Subgerente de Presupuesto y Racionalización

- Quien la presidirá

- Miembro

- Miembro

- Miembro

- Miembro

Por el sindicato de obreros de la municipalidad:

- Julio Machaca Galindo
- Genaro Larico Salluca
- Julián Ticona Machaca
- Pedro Condori Flores
- Jorge Luis Novoa Espinoza

- Secretario General

- Secretario de Organización

- Secretario de Defensa

- Representante de Base

- Representante de Base

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a las gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento y Presupuesto, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
JORGE M. ABUAYO LUY  
REGIDOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2014/MDSM

San Miguel, 14 MAYO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°355-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el memorando N°371-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°066-2014/MDSM, se designa a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA como Gerente de Asuntos Jurídicos y por Resolución de Alcaldía N°139-2014/MDSM se le encarga la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del informe de vistos la Subgerencia de Recursos Humanos reporta que el recurrente solicita licencia sin goce de haber por motivos personales del 19 al 22 de mayo del presente año, en aplicación del artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la misma que se otorga en función de las necesidades del servicio;

Estando a lo expuesto por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** licencia sin goce de haber por motivos personales a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA Gerente de Asuntos Jurídicos Subgerente de Recursos Humanos (e), del 19 al 22 de mayo del 2014 inclusive, dando por concluida la encargatura a esa fecha.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** la Gerencia de Asuntos Jurídicos a OSWALDO ARTURO OBLITAS CENTENO Procurador Público Municipal, durante el período que dure la ausencia del titular, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** la Subgerencia de Recursos Humanos a JUAN CARLOS ORTIZ MEJÍA Gerente de Administración y Finanzas, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro y seguimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2014/MDSM

San Miguel, 23 MAYO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

*Que, es deber primordial de la administración municipal cumplir a cabalidad con sus fines, a través de las unidades orgánicas correspondientes;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N°375-2014/MDSM se concedió licencia sin goce de haber por motivos personales a Manuel Francisco Soto Gamboa hasta el 22 de mayo del 2014 inclusive, encargando la Subgerencia de Recursos Humanos a Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, no obstante vencida la licencia, dentro de una administración racional de los recursos gerenciales de la entidad, corresponde encargar las funciones al funcionario reincorporado;*

*De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° y demás concordantes de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con retención del cargo del cual es titular.**

**Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.**

**Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
Abog. Vicente E. Godínez Ravetto  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERNÁNDEZ CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497-2014/MDSM

San Miguel, 16 JUN. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°462-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el memorando N°484-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°067-2014/MDSM, se designa a Augusto Germán Ascencio Cabero como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del informe de vistos la Subgerencia de Recursos Humanos reporta que el recurrente solicita 01 (uno) día de licencia sin goce de haber por motivos particulares el 17 de junio del presente año, en aplicación de los artículos 110° y 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la misma que se otorga en función de las necesidades del servicio;

Estando a lo expuesto por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 01 (uno) día de licencia sin goce de haber por motivos particulares a AUGUSTO GERMÁN ASCENCIO CABERO Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el 17 de junio del 2014.

Artículo 2°.- ENCARGAR a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA Gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana durante el periodo que dure el desempeño físico vacacional del titular.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro y seguimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
ALCALDE

R. HERNÁNDEZ CHICOMA  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 513-2014 /MDSM

San Miguel, 19 JUN. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°472-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el memorando N°519-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N°078-2008/MDSM, se designa a Oswaldo Arturo Oblitas Centeno como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de los documentos de vistos, se reporta la solicitud del recurrente, quien desea hacer uso de su descanso físico vacacional del 20 al 23 de junio del presente año, por corresponder a su derecho y según las necesidades del servicio;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que en conformidad con el artículo 15° de la Ley N°28175 concordado con el artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el servidor público tiene derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, cual es el caso del recurrente quien tomará las correspondientes al periodo 2009-2010, dejando en su lugar al Gerente de Asuntos Jurídicos, según propuesta de vistos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

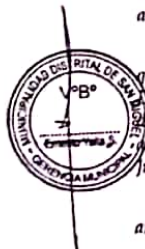
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional de OSWALDO ARTURO OBLITAS CENTENO Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, del 20 al 23 de junio del 2014.

Artículo 2°.- ENCARGAR a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de la Procuraduría Pública Municipal durante el periodo que dure el descanso físico vacacional del titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro y seguimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital  
PROVINCIA DE LIMA  
San Miguel  
SALVADOR CHICOMA  
JEFE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519-2014 /MDSM

San Miguel, 23 JUN. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°480-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el memorando N°532-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N°091-2008/MDSM, se designa a Vicente Esteban González Navarro como Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de los documentos de vistos, se reporta la solicitud del recurrente, quien desea hacer uso de su descanso físico vacacional del 25 al 27 de junio del presente año, por corresponder a su derecho y según las necesidades del servicio;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que en conformidad con el artículo 15° de la Ley N°28175 concordado con el artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el servidor público tiene derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, cual es el caso del recurrente quien tomará las correspondientes al periodo 2011-2012, dejando en su lugar al Gerente de Asuntos Jurídicos, según propuesta de vistos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional de VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, del 25 al 27 de junio del 2014.

Artículo 2°.- ENCARGAR a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de la Secretaría General durante el periodo que dure el descanso físico vacacional del titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro y seguimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Alcaldé: VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
VIAJERO: HIRSESI CHICOMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585-2014 /MDSM

San Miguel, 01 AGO. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°605-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el memorando N°621-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N°091-2008/MDSM, se designa a Vicente Esteban González Navarro como Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través de los documentos de vistos, se repórta la solicitud del recurrente, quien desea hacer uso de su descanso físico vacacional el 05 de agosto del presente año, por corresponder a su derecho y según las necesidades del servicio;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que en conformidad con el artículo 15° de la Ley N°28175 concordado con el artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el servidor público tiene derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, cual es el caso del recurrente quien tomará las correspondientes al periodo 2012-2013, dejando en su lugar al Gerente de Asuntos Jurídicos, según propuesta de vistos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional de VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el 05 de agosto del 2014.

Artículo 2°.- ENCARGAR a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA Gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de la Secretaría General durante el periodo que dure el descanso físico vacacional del titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro y seguimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
GERENTE CHICOMA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 615-2014/MDSM

San Miguel, 15 AGO. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°597-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el memorando N°609-2014-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°439-2009/MDSM, se designa a Pedro Roncallo Semorile como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del informe de vistos la Subgerencia de Recursos Humanos reporta que el recurrente solicita 10 (diez) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares del 26 de agosto al 04 de setiembre del presente año, en aplicación de los artículos 110° y 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la misma que se otorga en función de las necesidades del servicio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 10 (diez) días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a PEDRO RONCALLO SEMORILE, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, del 26 de agosto al 04 de setiembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano, durante dicho periodo a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el registro y seguimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. VICENTE E. CONTRERAS NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR FERRER GUZMAN  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 751-2014/MDSM

San Miguel, 10 OCT. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTA: la resolución de Gerencia Municipal N°095-2014/MDSM notificada en la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de vistos, se suspende por 15 (quince) días calendario a Richard Henry Acuña Flores, Subgerente de Tesorería, por negligencia en el desempeño de sus funciones, siendo necesario encargar en el funcionario idóneo, las funciones de la subgerencia durante la ausencia del titular, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del acuerdo de concejo N°081-2014-MDSM y el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

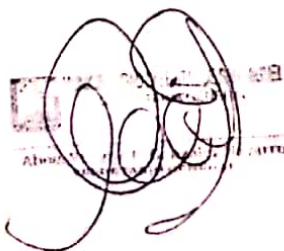
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA, Gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de SUBGERENTE DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SERGIO I. ATARAMA MARTÍNEZ  
REGIDOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2014/MDSM

San Miguel, 26 DIC. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N°066-2014/MDSM se designa a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA como GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Municipalidad Distrital de San Miguel y mediante resolutivo N°389-2014/MDSM se le encarga la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, respectivamente;

Que, los funcionarios públicos de los gobiernos locales, de libre remoción y nombramiento, desarrollan y ejecutan políticas municipales, en cumplimiento de los planes y programas establecidos por la entidad;

Que, el alcalde conduce la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 01 de enero de 2015 a MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA al cargo de GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, así como DÁR POR CONCLUIDA la encargatura de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de San Miguel, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPONER que MANUEL FRANCISCO SOTO GAMBOA proceda a la entrega del cargo conforme a ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
Apog. Vicente B. González  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR  
GARCÍA